

Expediente N° 974-J, Región Metropolitana Concesiones.  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Bernat Aparicio con Fisco de Chile", rol N° C-9067-2007, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 19 JUN 2015

N° 416

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	<b>SUBSECRETARIA OO. PP.</b> <b>OFICINA DE PARTES</b> 19 JUN 2015 <b>TRAMITADO</b>
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	_____
IMPUTAC.:	_____
ANOT. POR \$:	_____
IMPUTAC.:	_____
DEDUC. DTO.:	_____

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 138 de 22 de febrero de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 28 N° 1 del D.L. N° 1.263/1975, el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F.L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 60 de 12 de marzo de 2015 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. N° 2.507, de 8 de junio de 2015.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San Miguel, de 30 de noviembre de 2010, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 28 de noviembre de 2011, sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de 13 de enero de 2014, dictadas en los autos caratulados "Bernat Aparicio con Fisco de Chile", rol N° C-9067-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar directamente a: don MARTÍN, don JORGE, doña MARÍA ANGÉLICA, y don JAIME todos BERNAT APARICIO y a doña BENEDICTA APARICIO HORTAL, por sí y en representación de la sucesión ENRIQUE BERNAT FERRE, conformado por doña LUISA YOLANDA FERRE LAZZARINI, doña CARMEN GLORIA, don PATRICIO LUIS, doña MÓNICA MATILDE todos TAUSCH FERRE y don VICTOR MANUEL VÁSQUEZ DE PABLO, o a quien o quienes sus derechos representen la suma única, total y en conjunto de \$333.934.321. Al momento del pago deberá acreditarse la vigencia y suficiencia del poder con facultad para percibir como en derecho corresponda. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta septiembre de 2014, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación de acuerdo a la variación del IPC desde octubre de 2014 y el mes de su pago efectivo. Respecto de los intereses corrientes, éstos deberán efectuarse desde el 25 de septiembre de 2014 hasta la fecha de su pago efectivo.

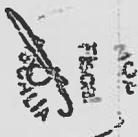
N° Proceso 8867655

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$333.934.321, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTASE** los montos que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$384.000.000.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA**  
Ministro de Obras Públicas

  
FISCALIA